



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

San Julián, 15 de agosto de 2002

VISTO:

El Expediente N° 14113-UARG-00; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la aprobación del proyecto de investigación "Rupturas Epistemológicas y Metodológicas en la Enseñanza y aprendizaje del Álgebra";

Que a fojas 40 obra Acuerdo del Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Gallegos, mediante el cual se aprueba el proyecto de investigación antes citado y se establece la participación de la docente Fabiana Lidia Saldivia, como integrante del mismo;

Que a fojas 43 obra despacho de la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación, mediante el cual se recomienda que los gastos incurridos por el Proyecto de Investigación Rupturas Epistemológicas y Metodológicas de la Enseñanza del Álgebra, puedan ser rendidos en el período 2002;

Que a fojas 45 obra Res. del Rector N°260/02 ad-referendum del Consejo Superior, mediante la cual se aprueba que los gastos por la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS (\$1.300), incurridos por la Prof. Fabiana Saldivia, pueden ser rendidos en el Ejercicio Económico 2002;

Que tratado en acto plenario, se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: RATIFICAR la Resolución del Rector N°260/02 ad-referendum del Consejo Superior y que como anexo único forma parte de la presente.

ARTICULO 2°: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, notifíquese a los interesados, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Jessica Lucero
a/c de Secretaría Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

RESOLUCION

Nro. 071

Río Gallegos,

04 Mayo 2002

VISTO Y CONSIDERANDO :

Que obra nota del señor Secretario de Ciencia y Tecnología mediante la cual informa que el proyecto de investigación "Rupturas epistemológicas y metodologías de la enseñanza del álgebra" no ha tenido subsidio aprobado durante el año 2001;

Que habiéndose resuelto la situación laboral de la Prof. Fabiana Saldivia, la misma solicita la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300,00) para subvencionar las actividades que demandan la ejecución del proyecto de investigación de referencia;

Que existen gastos del proyecto que corresponden al Ejercicio 2001;

Que la Secretaría de Hacienda y Administración informa que se deberán aprobar para ser rendidos en el Ejercicio 2002;

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior habiéndose elevado para su tratamiento al órgano de referencia, obrando el respectivo Despacho de la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación; expidiéndose al respecto;

Que no se dio tratamiento al tema en acto plenario en razón de falta de tiempo material para ello;

Que asimismo en acto plenario de dicha reunión se acordó que aquellos temas pendientes que tuviesen despacho firmado por las respectivas comisiones, fuesen resueltos por Resolución del Rector ad referendum del Consejo Superior;

Que por lo expuesto se debe dictar el presente instrumento legal ad-referendum del Consejo Superior;

Por ello ;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE :

Artículo 1º.- APROBAR que los gastos por la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300,00), incurrido por la Prof. Fabiana SALDIVIA, responsable del proyecto de investigación "Rupturas epistemológicas y metodologías de la enseñanza del álgebra" pueden ser rendidos en el Ejercicio Económico 2002, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de este Rectorado, Unidades Académicas, elevese al Consejo Superior para su ratificación, dese a conocer y cumplido, archívese.-

Dr. Alejandro Súnico
Secretario de Ciencia y Tecnología

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

Nº

-2002.-

g.l.